

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

REF.: Reglamento sobre Seminario de Titulación para alumnos en condiciones excepcionales para las Carreras de Técnicos Universitarios.

DECRETO DE RECTORIA N° 57/92
VALPARAÍSO, diciembre 22 de 1992

TITULO I

REQUISITOS PARA CURSAR EL SEMINARIO

- Art. 1°** Haber egresado, al menos, tres años antes de la fecha en que se dictará el Seminario.
Art. 2° Tener experiencia profesional en la especialidad de a lo menos dos años, lo que deberá acreditar con la documentación pertinente.

TITULO II

OBLIGACIONES DE LA CARRERA

- Art. 3°** La Carrera que ofrezca el Seminario, debe presentar al Subdirector o Director de Docencia, según corresponda el plan de la actividad para su estudio y aprobación.
Art. 4° La Carrera propondrá al Subdirector o Director de Docencia según corresponda los profesores que dictarán el Seminario.
Art. 5° El desarrollo del Seminario tendrá una duración de 180 horas en el período respectivo.
Art. 6° El número de horas contacto profesor-alumno deberá ser de 60 horas pedagógicas.

TÍTULO III

APROBACIÓN DEL SEMINARIO

- Art. 7°** Cumplir con un mínimo de 75% de asistencia.
Art. 8° Presentar un texto escrito con cuatro ejemplares.
Art. 9° Rendir un examen oral en la fecha que se le indique.
Art. 10° Tanto para la elaboración del texto escrito y el examen oral, deberán cumplir con la reglamentación vigente que la Sede tiene para los trabajos de Titulación.

(Aprobado en la sesión N° 6 del Consejo Normativo de Sedes, del 16 de diciembre de 1992. Acuerdo N° 030).